



BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2011

En la Villa de Bargas, siendo las diecisiete horas y veinte minutos del día 17 de febrero de 2011, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres./as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, D. Fernando Quirós Barba, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Vocales D^a Consuelo Martín Alonso
D^a Silvia Montes Bargueño
D. Miguel Ángel Alfageme Macías

Secretario: D. Fernando Quirós Barba

No asiste Francisco Vicente García, que justifica su ausencia.

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión de 28 de octubre de 2010.

Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS DE AUTOTAXI

El Sr. Presidente explica a los Sres. Concejales que el concesionario de una de las licencias de autotaxi ha solicitado la renuncia y quiere saber si los miembros de la Junta de Gobierno está de acuerdo en que se inicie el expediente administrativo que corresponda para volver a otorgarla.

La unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno está de acuerdo con que se inicie el procedimiento administrativo pertinente



PUNTO TERCERO.- JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD DE BARGAS

El Sr. Presidente explica a los miembros de la Junta de Gobierno Local la necesidad de que se constituya la Junta Local de Seguridad de Bargas al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con los siguientes objetivos:

- analizar y valorar la situación de la seguridad pública en el Municipio;
- elaborar planes para prevenir la comisión de hechos delictivos;
- impulsar la colaboración de los efectivos que inciden en la seguridad ciudadana en el ámbito municipal: Policía Local y Guardia Civil.

La unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno muestran su acuerdo para que se inicien los trámites para que por el Pleno del Ayuntamiento se apruebe la constitución de la Junta Local de Seguridad de Bargas.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde expone a los miembros de la Junta de Gobierno que le gustaría conocer su parecer en relación a una autorización solicitada por Talleres Pombo para instalar su nuevo taller en unos terrenos en los que, en el momento presente, el planeamiento no lo permite. El Sr. Alcalde entiende que, a pesar de los informes negativos de los Servicios Técnicos, debería autorizarse dicha instalación justificándolo, por un lado, en que el no autorizarlo supondría que la instalación se trasladaría a otro municipio, lo que conllevaría el perjuicio para la plantilla actual y para el propio empresario, que además es vecino de Bargas, y por otro, en que con la aprobación el POM la actividad podría quedar legalizada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, dictamina favorablemente la concesión de la autorización solicitada por Talleres Pombo.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EI ALCALDE

EL SECRETARIO